



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**F.I.Q.**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 234-2022-FIQ-UNAP**

Iquitos, 13 de setiembre de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 014-DEGT-FIQ-UNAP-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, mediante el cual la Ing. Dora Enith García de Sotero,Dra., presenta su renuncia a la **Comisión de Modificación de Licencia**, designada con Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2022-FIQ-UNAP de fecha 22 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD de fecha 31 de enero de 2019, se otorga la licencia institucional a la UNAP, teniendo como antecedente III : El Informe Técnico de Licenciamiento N° 002-2019-SUNEDU-02-12, que contiene la evaluación integral del cumplimiento de la condiciones básicas de calidad (CBC); evaluándose la pertinencia de la oferta académica existente, la consistencia de la gestión institucional estratégica y la política de calidad, la sostenibilidad de la carrera docente, la consistencia de la política de investigación, la sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, la consistencia de las acciones de seguimiento al estudiante y egresado, y la consistencia de la política de bienestar.

Que, el Decano dentro de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa de acuerdo a la Ley N° 30220, el Estatuto de la UNAP , el ROF, y ante el documento del visto; estima conveniente reconformar a partir de la fecha la **Comisión de Modificación de Licencia de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP**, con el propósito de fortalecer el proceso de mejora continua y responder a las exigencias de la SUNEDU para cumplir con las condiciones básicas de calidad (CBC), en el beneficio de la población universitaria; el mismo estará integrado por los siguientes: Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén,Dr.(Presidente), Ing. Rafael Trigoso Vásquez,Mgr.(Miembro), Ing. Jorge Manases Ríos Ríos,MSc.(Miembro), Ing. Wilfredo Ruiz Mesia, Dr.(Miembro), Ing. Jorge Ronal Sandoval Del Águila,Dr.,(Miembro), Ing. Lastenia Ruiz Mesia,Dra.(Miembro), Ing. Rosa Isabel Souza Najar,Dra.(Miembro), Ing. Jorge Antonio Suárez Rumiche,MSc.(Miembro), Ing. Víctor García Pérez,Mtro.(Miembro), Ing. Hugo Emerson Flores Bernuy,Dr. (Miembro), Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo,Dr. (Miembro).

Que, por las razones expuestas, el Decano, estima conveniente reconformar la comisión de modificación de licencia - FIQ., a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad de acuerdo a las exigencias de SUNEDU.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° . – RECONFORMAR a partir de la fecha la Comisión de Modificación de Licencia para cumplir con los condiciones básicas de calidad (CBC), exigidos por la SUNEDU, en mérito al visto y considerando de la presente resolución; siendo los siguientes:**

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén,Dr.      | Presidente |
| ➤ Ing. Rafael Trigoso Vásquez,Mgr.         | Miembro    |
| ➤ Ing. Jorge Manases Ríos Ríos,MSc.        | Miembro    |
| ➤ Ing. Wilfredo Ruiz Mesia, Dr.            | Miembro    |
| ➤ Ing. Jorge Ronal Sandoval Del Águila,Dr. | Miembro    |
| ➤ Ing. Lastenia Ruiz Mesia,Dra.            | Miembro    |

